

EXP 276636/25

"CAMBIÁ PASO DE LOS LIBRES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES) "

N.º 191 Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "CAMBIÁ PASO DE LOS LIBRES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES)", Expte. N° 276636/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de PASO DE LOS LIBRES presentada por la ALIANZA CAMBIÁ PASO DE LOS LIBRES para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **INTENDENTE** a la Sra. GRASSI VICH, EUGENIA PAOLA, D.N.I. N.º 31.957.552; para la categoría de **VICE INTENDENTE** al Sr. LEGUIZA, MARCO ANTONIO NAPOLEON, D.N.I. N.º 14.356.666; para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) MARTELLI, CRISTINA NATALIA, D.N.I. N.º 29.197.589; 2)

BARRIENTOS, SEBASTIAN FERNANDO, D.N.I. N.º 25.621.986; 3) ENCINA, BIBIANA MARICEL, D.N.I. N.º 36.889.198; 4) MONTIEL, JUAN AUGUSTO, D.N.I. N.º 34.757.768; 5) SARZA, DAIANA ELISABET, D.N.I. N.º 39.189.204; 6) MONZON BARBOZA, BRUNO ALEJANDRO, D.N.I. N.º 42.059.830; 7) ROMERO, MIRTA GABRIELA, D.N.I. N.º 45.941.224; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) MELGAR, PABLO SEBASTIAN, D.N.I. N.º 38.315.907; 2) FRIAS, SULMA ESTHER, D.N.I. N.º 06.381.405.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 276658/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES) "

N.° 179 Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES)", Expte. N° 276658/25

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de PASO DE LOS LIBRES presentada por la Alianza "LA LIBERTAD AVANZA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **INTENDENTE** al Sr. GARAVANO, DAMIAN ROBERTO, D.N.I. N.º 35.465.016; para la categoría de **VICE INTENDENTE** a la Sra. SANABRIA, CECILIA "LA NEGRA", D.N.I. N.º 29.990.569; para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) MIÑO ALVEZ, MARIA AGUSTINA, D.N.I. N.º 46.380.980;

- 2) ROA, MAURICIO ALFREDO, D.N.I. N.º 30.794.054 3) FRANCIA TORRES, BRENDA MAILEN, D.N.I. N.º 41.628.027; 4) RODRIGUEZ, SERGIO RUBEN, D.N.I. N.º 23.720.410; 5) ROMERO, RAMONA PATRICIA, D.N.I. N.º 20.508.805; 6) VIERA, ORLANDO RAFAEL, D.N.I. N.º 26.576.300; 7) SPILERE MALDONADO, LORENA ITATI, D.N.I. N.º 33.001.882; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) JAQUE, CECILIA LILIANA, D.N.I. N.º 24.709.533; 2) DANIEL, GABRIEL HORACIO, D.N.I. N.º 46.775.759; 3) ALVES, RODRIGUEZ ROSA, D.N.I. N.º 25.170.664; 4) ALVES, MARIA LAURA, D.N.I. N.º 23.720.554.
 - 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
 - 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral
Juzgado Civil y Comercial N.º 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 277012/25

"LIMPIAR CORRIENTES - PASO DE LOS LIBRES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES) "

N.º 340

Corrientes, 23 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LIMPIAR CORRIENTES - PASO DE LOS LIBRES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES)", Expte. N° 277012/25 **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de PASO DE LOS LIBRES presentada por la Alianza "LIMPIAR CORRIENTES - PASO DE LOS LIBRES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. ARIAS, MIGUEL MATEO "DR. MIGUEL ARIAS", D.N.I. N.º 16.851.518; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. LEGARRETA, JUAN ANTONIO "JUANCITO LEGARRETA", D.N.I. N.º 30.214.102; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.:

- 1) CUEVAS, MARCELO JOSE, D.N.I. N.º 17.307.867; 2) BALDI, CAROLINA DAIANA D.N.I. N.º 32.025.123; 3) TABARE, FERNANDO ANDRES D.N.I. N.º 34.757.786; 4) DA SILVA, LUCIA D.N.I. N.º 11.740.500; 5) CHIAPA, MARTIN EZEQUIEL D.N.I. N.º 43.534.521; 6) LEIVA, VIVIANA CRISTINA D.N.I. Nº 12.992.663; 7) CARDOZO, EDUARDO GABRIEL D.N.I. N.º 31.420.819; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) ACOSTA, IRRITA CARMEN D.N.I. N.º 04.711.284; 2) PEDROZO, RAFAEL RAMON D.N.I. N.º 12.970.487; 3) CABRERA, CARLA ANDREA, D.N.I. N.º 43.275.910; 4) BARRIOS, EDUARDO DANIEL, D.N.I. N.º 20.182.573.
 - 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica, insértese, regístrese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276772/25

"PRIMERO LIBRES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES) "

N.º 150

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PRIMERO LIBRES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES)", Expte. N° 276772/25.

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de PASO DE LOS LIBRES presentada por la Alianza "PRIMERO LIBRES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **INTENDENTE** al Sr. SIGILLO JAVIER GONZALO "TATA", D.N.I. N.º 26.689.389; para la categoría de **VICE INTENDENTE** a la Sra. RIVAROLA MARIA ROMINA, D.N.I. N.º 26.221.322; para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) OSCAR JORGE "PIPI" VISCHI, D.N.I. N.º 24.273.721; 2) ROJAS MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N.º 16.817.424 3) LOPEZ EDUARDO ROBERTO, D.N.I. N.º

13.281.095 4) CLAUS CARLA SILVINA, D.N.I. N.º 31.367.002; 5) LORENZO AVILAS EDUARDO JONATAN, D.N.I. N.º 40.735.555; 6) VIAUT ANTONIA DEL CARMEN, D.N.I. N.º 25.836.218; 7) GOMEZ HECTOR MATIAS, D.N.I. N.º 40.422.060; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) MONZON BRENDA ALEJANDRA, D.N.I. N.º 39.194.602; 2) SOSA RAMON ADRIAN, D.N.I. N.º 24.660.980; 3) GOYA ARIEL ALEJANDRO, D.N.I. N.º 27.443.982; 4) MIÑO DAIANA MELISA VANESA, D.N.I. N.º 41.318.827.

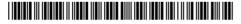
- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276772/25

"PRIMERO LIBRES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES) "

N°60898

Corrientes, 28 de julio de 2025.-

De acuerdo a lo peticionado, asistiendo razón a la apoderada de la alianza, a los fines de dar cumplimiento con la ley de paridad de género N.º 6612 y siendo que la aclaratoria es un recurso idóneo para esclarecer **errores materiales** sin alterar lo sustancial de la decisión; <u>RESUELVO</u>: Aclarar la Resolución N.º 150 del 21 de julio de 2025, punto 1° del resolutorio, estableciendo que donde dice: "3) GOYA ARIEL ALEJANDRO, D.N.I. N.º 27.443.982; 4) MIÑO DAIANA MELISA VANESA, D.N.I. N.º 41.318.827" debe entenderse que dice: "3) MIÑO DAIANA MELISA VANESA, D.N.I. N.º 41.318.827; 4) GOYA ARIEL ALEJANDRO, D.N.I. N.º 27.443.982 ". Notifíquese.-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3 -Corrientes-



EXP 277031/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES) INTENDENTE Y VICE INTENDENTE "

N.º 173

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES) ", Expte. N° 277031/25

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE del Municipio de PASO DE LOS LIBRES presentada por la Alianza "VAMOS CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. FARALDO, AGUSTIN GUILLERNO, D.N.I. N.º 28.410.845; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. MIÑO, ANA FAUSTINA, D.N.I. N.º 22.106.339.
 - 2°) Notifíquese al apoderado de marras en forma electrónica.

3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior Secretario Electoral

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 277039/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES) CONCEJALES "

N.º 130

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PASO DE LOS LIBRES)", Expte. N° 277039

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de PASO DE LOS LIBRES presentada por la Alianza "VAMOS CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) ESPINOZA, SUSANA CATALINA, D.N.I. N.º 14.241.067; 2) ALMEIDA, MATIAS ADRIAN, D.N.I. N.º 33.226.824; 3) DANUZZO, MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N.º 17.877.587 4) NUÑEZ, FERNANDO MAXIMILIANO, D.N.I. 36.889.406 5) MONTANI, FLORENCIA NATALIA, D.N.I. N.º 29.990.522 6) OJEDA, GUSTAVO

DANIEL, D.N.I. 22.225.944 7) PIEDRABUENA, FLORENCIA ELIZABET, D.N.I. 38.312.113 para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) ACEBAL, OSCAR RICARDO, D.N.I. N.º 29.725.355; 2) ALTAMIRA, LINA ESTER, D.N.I. N.º 17.692.371; 3) LOPEZ FIGUEREDO, HECTOR ALEJANDRO, D.N.I. 43.747.299 4) FRETE, JULIANA INES, D.N.I. 37.329.182.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral
Juzgado Civil y Comercial N.º 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 277630/25

"PARTIDO KOLINA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (PASO DE LOS LIBRES)

N.° 178 Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO KOLINA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (PASO DE LOS LIBRES)", Expte. N° 277630

RESULTA:

Se presentan el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de PASO DE LOS LIBRES presentada por el Partido "KOLINA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) AVALOS, ANDREA PATRICIA, D.N.I. N.º 24.273.817; 2) ACUÑA, JORGE ALEJANDRO, D.N.I. N.º 39.189.444; 3) TORRES, ALCIRA ALEJANDRA ,D.N.I. N.º 32.727.673; 4) IBAÑEZ, JORGE CARLOS MARCELO, D.N.I. 24.203.776; 5) GAUTO, LORENA ELISABET, D.N.I. N.º 38.316.765; 6) VERON, KEVIN IVAN, D.N.I.

46.841.649; 7) SILVA DAHIANA YAQUELIN, D.N.I. 36.115.196; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) PIRIZ MONTENEGRO, ALEXIS NICOLAS, D.N.I. N.° 39.189.211; 2) BOND DANUZZO, MARIA DE LOS ANGELES ITATI, D.N.I. N.° 31.570.230; 3) ROJAS, LEONARDO JAVIER, D.N.I. 31.050.796; 4) ORTIZ, CAROLINA BEATRIZ, D.N.I. 31.957.663.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 277662/25

"PARTIDO AHORA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (PASO DE LOS LIBRES)

N.º 180

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO AHORA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (PASO DE LOS LIBRES)", Expte. N° 277662.

RESULTA:

Se presentan el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de PASO DE LOS LIBRES presentada por el Partido "AHORA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) SANCHEZ ROMERO, RAUL FORTUNATO, D.N.I. N.º 13.264.128; 2) MAYDANA, VERONICA DE LOS ANGELES, D.N.I. N.º 31.367.167; 3) RAMIREZ, LUIS EUGENIO, D.N.I. N.º 24.273.506; 4) CARBONELL, MARIA CECILIA, D.N.I. 43.747.242; 5) RIVERO, ALDO EMILIANO, D.N.I. N.º 36.863.724; 6) IRIGOYEN, MARIA

MAGDALENA, D.N.I. 25.666.172; 7) DORNELL, GERMAN EDUARDO, D.N.I. 28.591.178; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) IRIGOYEN, MARIELA GISELE, D.N.I. N.º 34.089.348; 2) RAMIREZ, FRANCO MARTIN, D.N.I. N.º 44.574.115; 3) FRANCO, MARIA CRISTINA, D.N.I. 28.877.629; 4) CHAVEZ, DAMIAN ANDRES, D.N.I. 31.117.321.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

